

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

Es función de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, coordinar el proceso de programación y ejecución presupuestaria del Ministerio de Cultura y Comunicación, articular la gestión financiera, contable y patrimonial de la Jurisdicción.

Velar por el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia administrativa, y llevar el control de legalidad de los actos administrativos que dicte la superioridad.

Controlar los servicios informativos en el ámbito del Ministerio de Cultura y Comunicación, en coordinación con los organismos técnicos competentes.

Supervisar la aplicación de fondos nacionales, internacionales y/o de organismos multilaterales de crédito público o privados para la ejecución de proyectos culturales, telecomunicacionales y comunicacionales, en coordinación con el Organismo competente en la materia.

### ■ PROGRAMA 02 Coordinación, Supervisión e Implementación de Programas y Proyectos de Telecomunicaciones

La Secretaría de Telecomunicaciones tiene por función desarrollar, coordinar acciones e invertir en obras complementarias que resulten necesarias a los efectos de instrumentar planes nacionales de telecomunicaciones para la democratización del acceso a la información y comunicaciones.

### ■ PROGRAMA 16 Difusión Publicitaria del Accionar del Gobierno

Secretaría de Comunicación:

Es función de la Secretaría de Comunicaciones desarrollar, diseñar y crear estrategias de comunicación para la gestión y la imagen institucional del Superior Gobierno de la Provincia.

Consejo Provincial de Políticas Comunicacionales:

Es función de éste Consejo, colaborar y asesorar en el diseño de la política pública comunicacional, representado a la Provincia en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

### ■ PROGRAMA 17 Ejecución de la Política en Comunicaciones

La Dirección tiene por función centralizar lo relacionado con la Administración de los Sistemas de Comunicaciones del Estado Provincial en su calidad de usuario y brindar los siguientes servicios:

.Servicios Telefónicos: asistir en programaciones y reparaciones telefónicas en todos los Organismos Gubernamentales y procurar el normal funcionamiento de las Centrales del Poder Ejecutivo.

.Red de Correos: en concordancia con el Gobierno Nacional, integra la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior, brindando el servicio de mensajería a través del correo Oficial, a todas las Provincias.

.Conmutador Telefónico: brinda información telefónica oficial a usuarios internos y externos,

.Servicios a Municipios y Juntas de Gobierno: reparaciones, instalaciones, cableados puesta a punto de Centrales Telefónicas, redes de voz y datos.

.Servicios de Telefonía Celular: reparación, asesoramiento en telefonía celular móvil, configuración y programación de los mismos en todo el ámbito Gubernamental.

.Servicios de Facturación: centraliza toda facturación de las prestatarias en telefonía fija móvil y ADSL (Internet) llevando registros de consumos y distribución de las mismas a los Departamentos Contables de cada Ministerio.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 18 Control y Regulación de Telecomunicaciones

Tareas que desarrolla el Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones:

- Seguimiento y control de las obras y metas planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de telecomunicaciones en la provincia
- Análisis de los servicios de telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico en la provincia.
- Proyecto y ejecución de obras de ampliación de las redes de servicios de comunicaciones en la provincia.
- Proyecto y ejecución de obras de red provincial interactiva de capacitación a distancia.
- Asesoramiento en materia de telecomunicaciones y planificación de las mismas al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Juntas de Gobierno y Entidades No Gubernamentales.
- Asesoramiento y atención a usuarios y disposiciones vigentes.
- Representación técnica de la provincia ante organismos públicos de otras provincias y entidades privadas relacionadas a las telecomunicaciones.